

Sobre la Proposición de Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo

Por María del Mar Alarcón Castellanos. Socia Laboral Ceca Magán Abogados. Profesora de la Universidad Rey Juan Carlos. Doctora en Derecho

El 18 de noviembre se publicaba en el Boletín Oficial de las Cortes Generales una Proposición de Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo (Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos). Antes de entrar en el comentario del contenido, es importante recordar, en primer lugar, que la reforma del trabajo autónomo deriva del Pacto PP-Ciudadanos (que contiene 150 medidas) y, en segundo lugar, que el contexto en el que empieza a caminar esta norma es bastante más alentador que el que teníamos hace unos años. En efecto, la Encuesta de la Población Activa (EPA) del tercer trimestre ha ofrecido unos resultados positivos sobre la ocupación y paro. En este sentido, la tasa de paro ha descendido por debajo del umbral del 20% por primera vez en seis años, además, la cifra de trabajadores ocupados ha alcanzado los 18,5 millones, la más alta en cinco años. Por su parte, el desempleo ha descendido en el tercer trimestre en 253.900 personas, una reducción inferior a la del año pasado, pero aun así la segunda mayor alcanzada en un tercer trimestre en toda la serie histórica. Como consecuencia, la tasa de paro se ha reducido algo más de un punto en el tercer trimestre de este año, hasta el 18,91%, la primera vez desde el tercer trimestre de 2010 en el que la tasa baja del 20%. El número de ...